



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000217-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todos los aspectos relacionados con los recursos pastables pendientes de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones agrarias, cooperativas, actores del sector y grupos parlamentarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000217, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todos los aspectos relacionados con los recursos pastables pendientes de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones agrarias, cooperativas, actores del sector y grupos parlamentarios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La promulgación de la LEY 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (BOCyL 20 de marzo de 2014), supuso un espaldarazo de las Cortes de Castilla y León hacia un sector tan importante para nuestra Comunidad en los aspectos económicos, sociales y territoriales, debido al amplio consenso conseguido en su tramitación y finalmente en su aprobación.



Dicho texto con 213 artículos, una disposición adicional, seis disposiciones transitorias, una derogatoria y ocho finales, necesita de un desarrollo urgente para poder ser efectivo en todos los aspectos que contempla, ya que en caso contrario paralizará y entorpecerá las necesidades del mundo agrario y de sus profesionales.

El propio texto legal contempla su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el BOCyL, cuestión que se produjo el día 20 de marzo de 2014, por lo tanto han transcurrido dieciocho meses desde su entrada en vigor, sin que se cumpla ni siquiera, lo indicado en su Disposición final tercera que indicaba que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, la Junta de Castilla y León elaborará y aprobará las normas reglamentarias de desarrollo de la presente ley.

La disposición derogatoria de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, establece la derogación de la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

En dicha Ley Agraria, en el CAPÍTULO II, regula la ordenación de los recursos agropecuarios locales, indicando que se deben reglamentar aspectos como la ordenanza de pastos, la exclusión de fincas o agrupaciones de fincas a petición de parte, terrenos sometidos a ordenación común, los polígonos ganaderos, etc.

La Comparecencia de la Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de Castilla y León, sirvió para que anunciara el desarrollo de la Ley Agraria en un plazo de dos años, plazo que a todas luces incumple la citada ley y además perjudica a una buena parte de cuestiones pendientes y necesarias para el desarrollo agrario de nuestra tierra y de las necesidades de los agricultores y ganaderos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todos los aspectos relacionados con los recursos pastables pendientes en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, demás actores del sector y los grupos parlamentarios de esta Cámara".

Valladolid, 1 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Virginia Jiménez Campano,
Juan Carlos Montero Muñoz,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández